



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 73  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 18 DE MAYO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

BALNEARIA - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 1 San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Elvira del Rosario Córdoba de Carnero - Ejecutivo" (Expte. Letra "M" Nº 56, año 2005), Mart. Fernando Panero PM. 01-585 rematará el 19/5/2006 a las 30 hs. en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: fracción de terreno designada como lote cinco en la división de las Quintas Nº 2 y 10 de Balnearia, Dpto. san Justo y mide: 20 ms. De fte. al S. por 50 ms. De fdo. Lo que hace una superficie de 1000 mts. cdos. Lindando al N. c/ el lote 22; al E. c/ el Lote 6; al O. c/ el Lote 4 y al S. calle José Manuel Strada. Inscripta a la matrícula Nº 886.436 de propiedad de Córdoba de Carnero, Elvira del Rosario. Condiciones de Venta: base \$ 4.047 dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: uno por ciento de la base. Títulos: No obran, Art. 599 CPCC. Mejoras: Ver Oficio de Constatación, ocupada por la Sra. María Raquel Carnero. Informes. Mart. Fernando Panero - Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 16 de Mayo de 2006. Evaristo N. Lombardi - Sec.

2 días- 9865 - 19/5/2006 - \$ 82.-

BALNEARIA - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 1 San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Hilda Raquel Ozán - Ejecutivo" (Expte. Letra "M" Nº 55, año 2005), Mart. Fernando Panero PM. 01-585 rematará el 19/5/06 a las 10,00 hs. en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: fracción de terreno, parte de una mayor superficie, designada como parte de los lotes Nº 9 y 10 de la Manzana "A" de la Quinta 37 de Balnearia, Dpto. San Justo consta de 20 mts. de E. a O. por 50 mts. de N. a S., Sup. de 1.000 mts2 y linda: al N. con calle Colón, al S. con de Antonio Peñalosa, al E. con de Martín Costa y al O. Con más terreno del señor dalle Mura hoy Héctor Dreidemié - Matrícula 763234, de propiedad de la Sra. Hilda Raquel Ozán en la proporción de 100%. Condiciones de Venta: base \$ 480 dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: uno por ciento de la base. Títulos: No obran, Art. 599 CPCC. Mejoras: Ver Oficio de Constatación, ocupada por la Sra. María Raquel Carnero. Informes. Mart. Fernando Panero - Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 16 de Mayo de

2006. Evaristo N. Lombardi - Sec.

2 días- 9864 - 19/5/2006 - \$ 82.-

BALNEARIA - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 1 San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Angel Carrabelle - Dda. Ejecutiva" (Expte. Letra "M" Nº 51, año 2004), Mart. Fernando Panero PM. 01-585 rematará el 19/5/06 a las 10,30 hs. en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: fracción de terreno designado solar 10 de la manzana o quinta Nº 43 de Balnearia, Dpto. San Justo y mide: 24 ms. De fte. por 63 ms. De fondo, superficie 1512 ms2, linda: al Norte con la quinta 41, al sud, con el sitio Nº 11, al Este c/ proa. De Cornejo y al Oeste, con calle pasaje. Inscripta al Folio 703 Tomo 3, año 1929 de propiedad de Angel Carrabelle en la proporción del 100%. Condiciones de Venta: base \$ 4.047 dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: uno por ciento de la base. Títulos: No obran, Art. 599 CPCC. Mejoras: Ver Oficio de Constatación, ocupada por la Sra. María Raquel Carnero. Informes. Mart. Fernando Panero - Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 16 de Mayo de 2006. Evaristo N. Lombardi - Sec.

2 días- 9863 - 19/5/2006 - \$ 82.-

O. Juez 45º Nom. C. y C. autos: B.N.A. c/ Chade, María C. - Prendario (Expte. 499434/36)", Mart. J. A. Carballo, Mat. 01-221, A. M. Bas 44, rematará 19/5/06, a las 10 hs. en Sala de Remates T.S.J. sito A. M. Bas 262, automotor marca Fiat Uno CL 1.4 mod. 1994, UDG-286. En el estado visto. A nombre de la dda. Tit.: Art. 599 CPC. Grav.: surgen de informe. Sin base. Cond.: contado más comisión Mart. (10%). Post. Min.: \$ 100.- Muy buen estado. ver: Julio A. Roca 473 15 a 18 hs. Inf. Martillero Tel. 0351-4112713 - 156526029 y B.N.A. Suc. San Jerónimo 40 - Tel. 422445/49. Oficina, 17/5/06. Carlos José Bergero - Pro-Sec. Letrado.

2 días - 9888 - 19/5/2006 - \$ 48.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C.F. V. C. Paz, Dr. Germán Almeida, Sec. Dr. Mario G. Boscatto, en autos "Coopi c/ Salvador Martín - Ejecutivo", Mart. Adrián Marcelo Lenci, Mat. 01-1216, Tucumán 395 V.C. Paz, rematará día 22/5/06, 11,00 hs. o día hábil siguiente, sala de remates Colegio de Abogados V.C. Paz, cochera, calle Tte. Morandini 270 (hoy 271 Edificio Blumenau), desig. como PH 28, (subsuelo) unidad Nº 28 Posición SS-18, de prop. Del demandado. Inscriptión Matrícula Nº 406.813/28. Condiciones: Base: \$ 2.826 de

contado o ch. Certificado e IVA si correspondiere, 20% contado más comisión en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. Si el dictado auto aprobatorio, excede los 30 días devengará un interés igual a la Tasa Pasiva promedio B.C.R.A. más 1% mensual salvo oportuna consignación. Post. Mínima \$ 100,00. Compra en com.: Art. 586 CPCC. Exhibición: día 19 de Mayo de 16,30 a 17,30 hs. Inf. Al Martillero (03541-437628 de 17 a 19 hs. ó 15580900). Of. 17 de Mayo de 2006. María G. Bornatti - Sec.

3 días - 9880 - 22/5/2006 - \$ 99.-

RIO CUARTO - Orden Juzg. de 4ta. Nom. de Río IV, a cargo de la Dra. Rosana A. de Souza, en los autos caratulados "Cuadernillo de Ejecución de Honorarios en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Anastasio Saharrea e Hijos Soc. de Hecho - Dda. Ejecutiva", el Mart. Luis Fernández, Mat. 01-1096, domicilio H. Yrigoyen 1210, el 22/5/06 o 1er. Día hábil siguiente, a la hora 11,00 en la Sala de Remates del Colegio de Corredores y Martilleros, sito en calle Deán Funes 224 de la ciudad de Río IV, rematará 1) Derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento (50%) sobre un inmueble matrícula: 315369, un lote de terreno ubicado en el pueblo de Torres (Vicuña Mackenna) designado como lote 2º que mide 395 mts. cuadrados con edificación que consta de 3 habitaciones de 4 x 4 ms. Living comedor de 3 x 16 ms. Baño de 2 x 3,50 ms. Y cocina de 4 x 3,50 ms. Comedor de diario de 4 x 2 mts. 2) Un lote de terreno baldío inscripto al dominio: 13945 Folio: 18345, designado como lote 3 de la manzana 25 de la ciudad de Río Cuarto, con una superficie total de 250 mts. cuadrados. Los mismos saldrán a la venta por la base imponible. El 1ro. Proporcional a los derechos y acciones Base de \$ 4816 y el 2do. \$ 221.- y en caso de no haber oferentes por la primera se procederá a la subasta por sus 2/3 partes de la base. El comprador deberá abonar en el acto el 20% del monto correspondiente más comisión de ley, saldo del monto deberá abonarse al aprobarse la subasta. Fdo.: Dra. Rosana A. de Souza - Juez. Dr. Elio Lionel Pedernera - Sec. Río Cuarto, 3 de Mayo de 2006. informes Tel. 155088926 - 4623885 de 17 a 20 hs.

3 días - 9605 - 22/5/2006 - \$ 180.-

VILLA MARIA - O. Juzg. C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa María (Cba.), en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Andrés Lucero - Ejecutivo", Martillero José Alberto López MP. 01-678, rematará el 24/5/06, 10 hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - P. Baja - Villa María), Fracción de terreno pte. De mayor sup. formada por solares 1, 2, 5 y 6 de la Mza. 18, de Villa Torroba, Munich. Huinca Renancó,

Ped. Jágüeles, Dpto. Gral. Roca, ubic. A los 14 mts. del esq. S-O, de dicha Mza. y esta constituida por pte. De solares 5 y 6 (0,75 ms. Del 1º y 11 ms. Del 2º), midiendo por lo tanto 11,75 mts. de fte. al S. por 20 mts. de fdo, sup. total de 235 mts2 y linda: N. c/ parte lote 8, E. c/ resto solar 5, O. lo restante del 6 y S. calle Piedras. Matrícula: 496.345 (demás descrip. A fs. 166-170 y 256-259). Base: \$ 42.000.- Condiciones: 20% ctdo. Efectivo acto subasta, más comisión de ley, resto a la aprobación de la misma. Incremento mínimo de posturas: \$ 500.- Mejoras: living-coc./com., 3 dorm., baño, garaje, patio. Ubicado: Pte. Perón 380, Huinca Renancó, Ocupación: inquilino Sr. Walter J. Barroso y flia. c/ contrato de locación. C/ vto. 18/12/2007 - Abona \$ 360 p/mes. Gravámenes: el de autos y otros. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Informes: al Martillero: Manuel Ocampo 1467 - Tel. 0353-156573125. Villa María. Oficina, 12/5/06. Fdo.: Dra. Daniela Hochsprung - Sec.

2 días - 9767 - 19/5/2006 - \$ 105.-

VILLA MARIA - Orden Juzg. 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. V. María. Autos "Cicuta Mauricio Adrián c/ Oscar Antonio Olguín y Otra - Ejecución Prendaria", Martillero José Alberto López MP. 01-678, rematará el 18/5/06, 9,30 hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331- Pta. Baja - V. María) un camión usado, marca Fiat, modelo 673N, año 1977, dominio UHO-864 (demás descripciones obran a fs. 67/69 de autos). En el estado visto en que se encuentra según acta de secuestro de fs. 79. Incremento mínimo \$ 200,00. Base: \$ 15.580 ó el 50% de esta (\$ 7.790). Condiciones: 20% en el acto de la subasta, con más comisión de ley e IVA resto al aprobarse la misma. Mejor postor, dinero de contado. Gravámenes: el de autos. Dominio: Insc. A nombre de Oscar Antonio Olguín en RNPA de Río Cuarto (Cba.). Títulos: Art. 599 del CPC. Informes: Martillero M. Ocampo 1467 - Tel. 0353-4534426 - 156573125 - V. María. Fdo.: Dra. Olga Miskoff de Salcedo - Sec. Oficina, 25/4/06.

Nº 8261 - \$ 39.-

#### REBELDIAS

JESUS MARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria Dra. Miguel Angel Pedano, en autos "Municipalidad de La Granja c/Delfino de Meda Laura y otros - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cincuenta y Siete. Jesús María, 12 de diciembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar rebelde a la parte demandada Sres. Laura Delfino de Meda, Lilia Beatriz Meda y Delfino y Norberto Horacio Meda y Delfino. II) Mandar llevar adelante la ejecución seguida

por el Sr. Federico Alberto Marticorena, en contra de los Sres. Laura Delfino de Meda, Lilia Beatriz Meda y Delfino y Norberto Horacio Meda y Delfino, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Tres con Doce Centavos (\$ 2.883,12) con más los intereses indicados en los considerandos y las costas. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Fernando Gustavo Ortuzar en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta (\$ 650). Con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53). 3) Jus Art. 99 C.A.. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Ignacio A. Torres Funes, Juez.

Nº 3626 - \$ 51

## AUDIENCIAS

VILLA DOLORES - Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nom. Civ. Com. y Conciliación de Villa Dolores, Sec. Nº 2, cita y emplaza a los herederos de Domingo Sánchez Ruiz para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 25 de julio del cte. Año, a las 9:30hs. a cuyo fin cítese a las partes y a los demandados para que en caso de conciliar, contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado en los art. 25 y 49 de la ley 7987. -Sin perjuicio de la notificación al domicilio que se expresa notifíquese a la sucesión demandada mediante edictos a publicarse a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por plazo legal, en los autos: "Funes Osvaldo Antonio c/ Jorge Sánchez Aranaz y Otra-Demanda Laboral", bajo apercibimiento de ley.- Villa Dolores, 09 de Mayo de 2006.

5 días - 9751 - 24/5/2006 - s/c.

## INSCRIPCIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 7ª Nom. (Conc. y Soc. Nº 4) Secretaría del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en los autos: "Arrigo Griselda Leonor - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nº 1040399/36, hace saber que Griselda Leonor Arrigo, D.N.I. Nº 27.058.358, con domicilio real en calle Huascha Nº 3179, Barrio Parque San Carlos de la Provincia de Córdoba, ha solicitado inscripción en el Registro Público de Comercio en las Matrículas de Martillero y Corredor. Córdoba, 11 del 5 de 2006.

3 días - 9842 - 22/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 7ª Nom. (Conc. y Soc. Nº 4) Secretaría del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en los autos: "Saja Germán Antonio - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. 962008/36, hace saber que Germán Antonio Saja, D.N.I. Nº 17.749.081, con domicilio real en calle Pje. Los Algarrobos Nº 100 Villa Forchieri - Unquillo, Dpto. Colón de la Pcia. de Córdoba, ha solicitado inscripción en el Registro Público de Comercio en las Matrículas de Corredor y Martillero. Córdoba, 11 de Mayo de 2006.

3 días - 9841 - 22/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Saúl D. Silvestre, Secretaría a cargo de Alfredo Uribe Echevarría, en los autos "Mirgoni, Romina - I.R.P.C. - Matrícula Corredor", la Srta. Romina Mirgoni, DNI. 28.851.450, con domicilio en Malbrán 3750 de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como corredor en el Registro Público de Comercio, a efectos de obtener la matrícula. Dr. Saúl D. Silvestre, Juez.

Ana Rosa Vázquez - Pro-Sec.  
3 días - 9896 - 22/5/2006 - \$ 30.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Dra. Pelaez de Ruiz Moreno, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DAMBOLENA, ALDO MARIO - Declaratoria de Herederos, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 31 de marzo de 2006. German Almeida, juez.

5 días - 7418 - 18/5/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial de Cba., en autos: "Pavón o Pavon Angel Luciano - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1049482/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL LUCIANO PAVÓN o PAVON, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los referidos autos, bajo apercibimientos de ley. Cba., 2 de mayo de 2006. Guillermo Falco, juez. Virginia Vargas, sec.

5 días - 9416 - 24/5/2006 - \$ 34,50.

## USUCAPIONES

OLIVA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en autos caratulados "Bianciotti, Florindo Hilario - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Oliva, siete de diciembre de dos mil cinco. Proveyendo al escrito de fs. 134: Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Atento a lo solicitado y constancias de autos (cfr. fs. 119/125), Admítase la presente demanda de usucapición, dése a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a los titulares de derechos de servidumbre informados a fs. 106, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Librense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Raúl Jorge Juszczyc, Juez. José Luis Córdoba, Secretario Suplente. El inmueble que se pretende usucapir se describe como el siguiente: Una fracción de terreno de campo; ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de mensura de posesión levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1 en Expte. Nº 0033-79549/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 2003 se designa como Lote Nº 264-5989, que mide: en su costado Sur Oeste y partiendo del esquinero Este, en una línea recta entre los puntos D y E del plano mide 223 metros 58 centímetros; en su costado Sur-Este, partiendo del punto E (esquinero Este) con rumbo Nor Oeste hasta el punto F mide 77 metros 15 centímetros. El costado Nor-Oeste mide desde el punto F con rumbo Este, en una línea recta mide 215 metros 30 centímetros hasta el punto G del plano.

Desde el punto G con rumbo Sureste, en una línea poligonal levemente oblicua mide hasta el punto 418 7,46 mts. desde éste punto al 417 mide 1,77 mts. entre los puntos 417 y 416 mide 56,96 y entre el punto 416 y el punto D mide 11,63 lo que totaliza 77 metros 84 centímetros, cerrando así la figura en el citado punto D, que encierra una superficie total de Una Hectárea Siete Mil Diez Metros Cuadrados y linda: al Norte con más campo de Florindo Hilario Bianciotti, parcela con designación Catastral 264-5189, al sur con Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio, parcela con designación catastral 264-4888, por el Este linda con más campo de propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, que constituye el polígono destinado a la Autopista Córdoba Rosario, que será ocupado por la Dirección Nacional de Vialidad, parcela con designación catastral Nº 264.4889 y por el Oeste linda con de Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio, parcela con designación catastral Nº 264.4888. Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de Mensura de la Posesión de don Florindo Hilario Bianciotti, levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1, en Expte. Nº 0033-79551/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de Diciembre de 2003 se designa como Lote Nº 264-4889 que afecta la forma de un polígono trapezoidal, que mide: su costado Nor-Este lo forma una línea poligonal oblicua, que arrancando del punto A en el esquinero Noroeste hasta el punto 203, mide 34,10 mts. y desde éste punto hasta el punto B mide 44,30 lo que totaliza 78 mts. 40 centímetros, el costado Sur-Este mide desde el punto B con rumbo Oeste en una línea recta hasta el punto C 126 mts. 09 centímetros. El costado Sur-Oeste mide desde el punto C con rumbo Noreste y formando una línea poligonal oblicua, hasta el punto 418 7,46 mts. desde aquí hasta el punto 417 mide 1,77 mts. desde allí hasta el punto 416 mide 56,98 mts. y desde aquí hasta el punto D mide 11,63 mts. totalizando 77 metros con 84 centímetros en éste costado. El costado Nor-Oeste mide desde el punto D con rumbo Este en una línea recta hasta el punto A del plano 148 metros 35 centímetros, cerrando así la figura, con una superficie total de Una Hectárea Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados y linda: al Nor-oeste con el polígono que ocupará la Dirección Nacional de Vialidad, propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, al Sur-Este con Naidde Esmeralda Bossa de Issolio, Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio Parcela Nº 264-4888 en parte con la Leonel José Bruna Parcela Nº 264-5190, a Nor-Este con la Parcela Nº 264-6089 posesión de Florindo Hilario Bianciotti y al Sur-Oeste con la Parcela 264-5989 posesión de Florindo Hilario Bianciotti. Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de Mensura de Posesión levantado por la Ingeniería Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1 en Expte. Nº 0033-79549/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 2003 se designa como Lote Nº 264-6089 que afecta la forma de un rectángulo que mide: su costado Nor-Oeste es una línea recta entre los puntos H-A del plano que mide: 933 metros 31 centímetros, su costado Sud-Este es una línea recta que mide entre los

puntos B y C del plano 946 metros 37 centímetros, su costado Nor-Este es una línea recta que mide entre los puntos A y B del plano 77 metros 15 centímetros, y su costado Sur-Oeste es una línea poligonal oblicua que mide entre el punto C y 103 del plano 44,30 mts. y entre 103 y H 34,10 mts. totalizando 78 metros 40 centímetros, todo lo que encierra una superficie de Siete Hectáreas Dos Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados, y linda: por el Norte, con parcela Nº 264-5389 de propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, por el Sud con parcela 264-5190 de propiedad de Leonel José Bruna, por el Este, camino público de por medio con Carlos Magno, parcela sin designar, por el Oeste con la parcela Nº 264-5889 que forma el polígono de posesión de Florindo Hilario Bianciotti, que ocupará la Dirección Nacional de Vialidad para la autopista Córdoba - Rosario. Según el informe expedido por la Dirección General de Catastro los inmuebles afectados por la presente demanda serían: Dº 6493, Fº 10128, Tº 41, Año 1991 de titularidad del Sr. Leonel José Bruna, DNI Nº 6.603.299 y Dº 14853, Fº 21579, Tº 87, Año 1981, de titularidad de Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, MI Nº 2.488.631, Juan Carlos Issolio, DNI Nº 14.221.786 Elina Marcela Issolio, DNI Nº 20.486.441, Marta Inés Issolio, DNI Nº 11.337.330 y Amanda Beatriz Issolio, DNI Nº 11.113.214. Oficina, 9 de febrero de 2006. Córdoba, Sec. Suplente.

10 días - 2066 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Rehace expediente en autos: Burgos Norma Beatriz - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ª Inst. 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta. Villa Dolores, 7/12/2005. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Norma Beatriz Burgos, DNI. Nº 16.938.187, de profesión odontóloga, de estado civil soltera, con domicilio en Monteagudo Nº 170, dpto. C, Capital Federal, en su carácter de cesionaria de Julio Burgos, DNI. Nº 4.240.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en San Javier, Dpto. San Javier, de esta provincia, y que mide: a partir del punto A con rumbo nor-este y ángulo de 103º 53' 04" con respecto al lado A-K se mide el lado A-B de 53,13 mts., desde el punto B con rumbo Sur y ángulo de 80º 43' 52" con respecto del lado B-A se mide el lado B-C de 4,5 mts., desde el punto C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 171º 03' 04" con respecto al lado C-B se mide el lado C-D de 359,62 mts. y desde el punto D con igual rumbo y ángulo de 106º 06' 28" con respecto al lado D-C se mide el lado D-E de 8,58 mts., y desde el punto E con rumbo Nor-este y ángulo de 167º 26' 03" con respecto del lado E-D se mide el lado E-F de 28,99 mts. y desde el punto F con igual rumbo y ángulo de 167º 47' 55" con respecto del lado F-E se mide el lado F-G de 13,81 mts. y desde el punto G con rumbo Nor-este y ángulo de 96º 28' 06" con respecto de lado G-F se mide el lado G-H de 35,58 mts. Desde el punto H con igual rumbo y ángulo de 181º 20' 09" con respecto del lado H-G se mide el lado H-I de 78,34 mts. Desde el punto I, con igual rumbo y ángulo de 183º 15' 54" con respecto al lado I-H se mide el lado I-J de 129,41 mts. Desde el punto J, con igual rumbo y ángulo de 175º 52' 53" con respecto al lado J se mide el lado J-K de 100,73 mts. Desde el punto K y ángulo de 186º 02' 32" con respecto al lado K-J con rumbo Norte se mide el lado K-A de 5,70 mts., con lo cual se cierra el perímetro



con una superficie de dieciocho mil doscientos veintisiete metros con noventa y seis decímetros cuadrados ( 18.227,97 mts2.), y linda al Norte con calle pública, al Sur con parcela/s nomenclatura de Martín Altamirano y Parcela/s nomenclatura a nombre de Florinda Tapia, al este con Suc. de Burgos y al Oeste con Horacio Alfredo Torres y Silvia Quincoses, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha tres de diciembre del año dos mil dos en expediente N° 033-56251/2. El inmueble afecta parcialmente el D° 7618, F° 8824/52, hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos, a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese, déjese copia en autos. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 20/2/2006. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 1936 - s/c.-

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Hca. Rcó., Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados: "Saracco Neldo Antonio s/Usucapión", ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número: 140. Hca. Rcó., 22/12/05. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promov. en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste, y en consec. declarar adquirido por Prescripción Veinteñal, por el señor Neldo Antonio Saracco, D.N.I. 6.656.155 el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con visación técnica para juicio de usucapión del 26/10/84, por Expte. Nro. 1301-0033-19888/84 (fs. 5), se ubica según título del Dpto. Gral. Roca, Ped. Necochea, Municipio Mattaldi, calle Mendoza s/n y con la sig. nomenclatura catastral Prov.: Dep. 15, Ped. 04, Pblo. 16; C 1; S 1; M35, P 11, y que según nomenclatura catastral municipal se designa como Mza. 35 P 11. Se describe según extracto de título de fs. 16 como: Una fracción de terreno urbana, que se designa como Lote 11 de la Manzana 28 ubicada en el pueblo Mattaldi, Ped. Necochea, Dpto. Gral. Roca de esta Prov. de Cba., que tiene 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superf. Total de 750 mts. cuadrados, lindando: al N, con solar 12 de Ambieto Pompa y Magdalena Lisiardi de Pompa; al S, solares 9 y 10 de los Sres. Miriam Rosa Vissio de Brezzo y Pedro Pablo Cavallero; al E. calle Mendoza y al O, solar 6 de los Sres. Juan Pablo Remigio Balbo. En la Dirección Gral. de Rentas figura en el Dpto. Gral. Roca, Ped. Necochea, como Prop. Cuenta Nro. 1504-0069965/0, anotado en el Registro Gral. de la Prov. al nro. 12739, Folio 15237 del año 1937. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art.

783, 783 ter y 790 del CPCC). III) Transcurridos 2 meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Neldo Antonio Saracco, en el Registro Gral. de la Prop., Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Prov., y la cancelación de la inscrip. de dominio del inmueble a nombre de Evarista Maggi de Echenique. IV) Diferir la reg. de honorarios... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Nora G. Cravero, Secretaria. Oficina, Hca. Rcó., 13/2/06. Liliana G. de Córdoba, Sec.

10 días - 1944 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27 Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORRES ALEJANDRO FAUSTO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 472679-36, ampliando el edicto de citación numero 17052 publicado en el Boletín oficial con fecha 28-12-1999, y cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. hace saber que el inmueble a usucapir es: lote de terreno con todo lo enclavado en el mismo ubicado sobre calle Avellaneda 1160, entre las calles Lavalle y Alvear de la localidad de La Calera en esta Provincia, con una superficie total de 2500 metros cuadrados, una superficie relevada de 278 mts. cuadrados y una superficie libre de 2222 metros cuadrados. Las medidas del terreno son de 24,80 metros de fondo por 9,55 mts. de ancho, todo ello conforme plano de mensura realizado por el arq. Jose Luis Noriega, mat. A-4921 Se cita a los colindantes actuales los Srs. Ambrosio Carlos Moran, DNI 6.356.253 con domicilio en Avellaneda 1180; con Carlos Hugo Spadetto, con domicilio en calle Avellaneda esq. Alvear, con Ignacio Clorindo Barrionuevo con domicilio en calle Avear 229, y con Guillermo Francisco Palacios con domicilio en calle Alvear 239 todos de La Calera. Empadronado en la cuenta numero 1301-2063231/11 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 011 a nombre de Alejandro Fausto Corres con domicilio tributario en calle Avellaneda 1160 de la localidad de La Calera y citar a los colindantes según informe de catastro colindantes por el norte: Luis Nicolás Polzella, cuenta numero 1301-2099652/4 con nomenclatura catastral C01 S 01 M 131 P 001 sin datos dominiales con domicilio tributario en la calle Saul Moyano N° 401 de la localidad de La Calera. Por el Sur: la calle Avellaneda por el este Guillermo Francisco Palacios y Susana Saveria Calabrese de Palacios cuenta numero 1301-0927978/2, con nomenclatura catastral C01 S01 M 131 P008 con dominio inscripto en al numero 33095 folio 47705 TOMO 191 del año 1978, con domicilio tributario en la calle Alvear 239, de la citada localidad de La Calera. Ignacio Clorindo Barrionuevo, cuenta numero 1301/0917459/0, con nomenclatura catastral C01 S 01 M 131 P 009, con dominio inscripto al numero 6832 Folio 8792, tomo 36 del año 1966, con domicilio tributario en la calle Alvear 229 de la misma localidad de La Calera. Petrona Gilaberte de Spadetto, cuenta numero 1301-0309729/1 con nomenclatura catastral C01 S01 M131 P 010 con dominio inscripto al numero 1434 Folio 1775, tomo 8 del año 1942, con domicilio tributario en la Esquina de las calles Avellaneda y Alvear de la Localidad de La Calera. Por el oeste Ambrosio Carlos Moran, cuenta numero 1301-2060629/9 con nomenclatura catastral C01 S01 M 131 P 012, sin datos dominiales, con domicilio tributario en la calle Avellaneda numero 1180 de la localidad de La Calera.

10 días - 5876 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 11ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Olariaga de Massuelli, en autos: "Rehace Expediente en autos: Maschietto Horacio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 545102/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos diez. Córdoba, 29 de Noviembre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por el Sr. Horacio Maschietto y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N° 470 de 1929, que se describe como una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados ( 6 has. 4889 m2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba, y mide cincuenta y cinco metros con tres decímetros (55,03 mts.), en el costado norte por donde linda con Aníbal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.), en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con la Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado Sud por donde linda con Camino Público Vecinal. 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que dé de baja el asiento del anterior propietario, Sr., Rufino Avila y proceda a su inscripción a nombre del actor Sr. Horacio Maschietto. 3) Costas por su orden a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Aurelio García Elorrio en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez. El inmueble se describe como: una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados ( 6 has. 4889 mts2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba y mide cincuenta y cinco metros con tres centímetros (55,03 mts.) en su costado Norte por donde linda con Aníbal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado sud por donde linda con Camino Público Vecinal. Of. 20/2/06. María Olariaga de Masuelli, Secretaria.

10 días - 2564 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Villa, en los autos: "Godoy Cecilia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. Nro. 324.406/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Inmueble: según título del Registro General de la Provincia: individualizado bajo Matrícula Nro. 24.557 (11), como lote de terreno ubicado en Villa Tablada Park, Departamento Capital, designado como lote 38 que forma parte de la manzana o fracción A y mide: 13 metros de frente al N.O., linda con calle América; 13 metros de contrafrente al S.E., linda con Silvia Gil Pueyrredón; 30 metros al N.E.; linda con lote

5 y 30 metros al S.O. con lote 37, con una superficie de 390 m2. Según plano: lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada, Departamento Capital, designado como lote 48, manzana A, que mide 13 metros de frente al noroeste a igual contrafrente, por treinta metros en sus lados noroeste y sudoeste, o sea una superficie de 390 metros cuadrados, lindando en su frente noroeste a calle Juan C. Castagnino, su contrafrente sudeste en parte con parcela 41 (Matrícula 136.226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado noreste con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sudoeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni. Dra. Oddona de Carral, Juez. Magdalena Buteler, Secretaria. Córdoba, 29 de marzo de 2006.

10 días - 6019 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Renda, José María y otra s/Usucapión", mediante Sentencia N° 6 del 27/2/06, ha resuelto: "Villa Dolores, 27 de Febrero de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores José María Renda, L.E. N° 4.275.263, y Ana Emma Giannuzzi, L.C. N° 4.961.405, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción veinteñal, sobre una fracción de terreno, sito en la localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 05, ubicado en calle pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 003, Parcela 05, y que cpnforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 18/12/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-37714/00, se extiende en su lado Norte y entre los puntos F-A a lo largo 72,90 mts, lindando por dicho costado con calle pública; en su lado Sud y entre los puntos E-D a lo largo de 96,04 mts. lindando por dicho costado con Sergio Domínguez; en el lado Este y entre los puntos A-B, B-C, C-D a lo largo de 93,45 mts., lindando por dicho costado con Silvia Susana De Tonmaso y Ricardo Jorge Di Salvo y en su lado Oeste y entre los puntos E-F a lo largo de 111,20 mts. con Marta Carmen Ramírez, todo lo que hace una superficie total de 8.224,03 m2. Según informe N° 1839 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 22) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 18/12/01 en Expte. N° 0033-37714/00 (fs. 2), afecta totalmente los dominios inscriptos al N° 37473, Folio 42951, Año 1949, a nombre de Julio Orsomarso; al N° 37141m Folio 36358, Año 1949, a nombre de Miguel Angel Toscano; al N° 26934, Folio 30819, Año 1949, a nombre de Armando Mariani y; afecta parcialmente el dominio inscripto al N° 22562, Folio 25857, Año 1949 a nombre de Miguel Martinelli, como así también las Cuentas Números 2902-0580087/3; 2902-0536880/7; 2902-0536549/2 y; 2902-0363337/6... Fdo: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 28 de Marzo de 2006. Observaciones: exento de pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º).

10 días - 6046 - s/c.-

RIO CUARTO - Sentencia Definitiva Número: ciento dos. Río Cuarto, seis de julio del año dos mil cinco. Y Vistos: Estos autos caratulados: "López María Luisa - Usucapión", traídos a despacho para dictar sentencia y de cuyo estudio resulta: Que a fs. 5 y 6 de autos comparece la Sra. María Luisa López iniciando las medidas preparatorias para demanda de usucapión, y manifiesta que hace más de veinte años que se encuentra con la posesión pacífica, pública y continuada del siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en pasaje Atenas N° 890 dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Marcelo A. Foglione y en el número provincial 033-47018/95, se determina como: parcela N° 29, lote N° 13, el que consta de catorce con cincuenta metros de frente (14,50 mts); catorce con cincuenta y dos metros de contrafrente (14,52 mts); con treinta con cinco metros de fondo (30,05 mts) con una superficie total de cuatrocientos treinta y seis con treinta y dos metros cuadrados (436,32 mts<sup>2</sup>), que lindan: al nor-este parcela número 12, de Domingo L. Guiñazú, al nor-oeste parcela 14, de Vicente Francisco Chiapalle, sud-este Pasaje Atenas, sud-oeste calle Estado de Israel, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 240509922498. El Dominio consta a nombre de Vicente Francisco Chiapalle e inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble de la provincia al dominio 10475, folio 14825, año 1969. Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer a la Sra. María Luisa López, DNI: 2.482.541 como propietaria del inmueble descrito en los vistos precedentes declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado al efecto, como así también los mismos se exhibirán en el transparente del Tribunal y en la Municipalidad de Río Cuarto y por el término de treinta días. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Alvaro Muñoz en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Galo E. Copello, Secretario.

10 días - 3881 - s/c.-

VILLACURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C. Flia. Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Cba., Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Urizar de Agüero, en autos: "Pellon de Morelli Gilda E. y otro - Usucapión", mediante Sentencia N° 78 de fecha 27/9/05, Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Gilda Estela Pellón de Morelli, M.I. N° 93.701.889, casada y Ricardo Morelli, C.I. N° 5.636.038, casado, ambos con domicilio en el paraje "Alto del Monte", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: Una fracción de terreno de forma irregular, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Alto del Monte", Municipalidad de Nono, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de esta provincia de Córdoba, y que

mide: a) en su costado Norte: puntos: M-A: 68,80 mts. L-M: 9,34 mts.; b) En su costado Sud: puntos: E-G: 82,68 mts.; c) En su costado Este: puntos: L-K: 35,94 mts., J-K: 21,06 mts., I-J: 5,37 mts. H-I: 68,30 mts. y G-H: 90,22 mts. y d) En su costado Oeste: puntos: D-E: 6,08 mts., C-D: 6,57 mts.; B-C: 9,53 mts. y A-B: 161,17 mts. Todo lo que hace una superficie de una hectárea siete mil quinientos treinta y un metros cuadrados ( 1 Ha. 7531 mts<sup>2</sup>.) y que linda: al Norte: Yolanda Suárez; al Sud: Rubén Fonseca; al Este: Rubén Fonseca y Gregorio Romero y al Oeste: calle pública; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, mat. Prof. 1039. Este inmueble afecta parcialmente el lote 6 d, con un a superficie total de 6 has. 9659 m<sup>2</sup>. e inscripto al D°: 25944 F° 31792 Tomo 128 del Año 1964, en el Protocolo de Planos al N° 59429 y Planilla N° 84.988 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde y la cuenta rural N° 2807-1.760.644/5 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Roberto Quevedo (art. 25 del C.A. y 140 del C.P.C.). Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, Villa Cura Brochero, Cba., 10 de marzo de 2006.

10 días - 4333 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36", se ha resuelto librarle el presente oficio, para que ordene la publicación del siguiente edicto: "Autos: Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36". Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., de 5ta. Nominación, Tribunales I - Piso 2do. pasillo del medio, Bolívar 551 - Cba. Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados citados se la dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Octubre de 2005. Por deducida la presente demanda de usucapión fs. 52, la que se tramita conforme lo dispuesto en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese y emplácese a los titulares de dominio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de veinte días (Art. 165 CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter (Ley 8904). Asimismo y conforme lo normado por el Art. 784 del CPC. Cítese para que tome conocimiento del juicio, y si se considerasen con derecho pidan participación a la Provincia en la persona del Representante legal del Tesoro, Municipalidad e Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en el término de tres días, conforme lo dispuesto por el Art. 784 del CPC. Colóquese el cartel indicativo en la forma y con las referencias prescriptas por el art. 786 del CPC. Firman: Dra. Susana de Bustamante de Carranza, Secretaria.

10 días - 4415 - s/c.-

Orden Juez 1° Inst. y 43ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría Romero en autos: "Ronconi Angel - Usucapión" Exp. 326479/36,

emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir "fracción parcial de terreno cercado de 3.147,30 mts<sup>2</sup>. de superficie mayor con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza de la futura apertura de calle Luis Pasteur, barrio Matienzo de esta ciudad, según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Martín Gómez Pizarro, aprobado el 19/9/2003 por Dirección de Catastro de la Provincia exp. 0033-079193/03 y su agregado 0033-073805/03 para que concurren a deducir oposición dentro del término de seis días bajo apercibimiento. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 4865 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez de 1ra. Inst. Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos: "Verderone Raúl Danilo - Usucapión", cita y emplaza al señor Carlos Juan Ignacio Llanes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de terreno que se detalla, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. y C., asimismo, cítese al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Prov., a la Comuna de Arroyo de los Patos en calidad de terceros interesados y a los colindantes: Santiago Roque López, Sucesión de Pablo Palacios, Sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. y C. El inmueble está ubicado en el Dpto. San Alberto, Ped. Nono, Comuna Arroyo de los Patos, de la prov. de Cba., frente a calle El Brete, sin número, designado como Lote 40, de la Mza. 3, que mide al N. 67,34 m.; al S. 73 m.; al E. 36,14 m. y al O. son tres tramos comenzando en el esq. E, Nor.oeste mide 18,6 m., línea E.D, 3,41 m., línea D-C y 15,47 m., línea C-B, cerrando la figura, lo que hace una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y cinco con catorce metros cuadrados; lindando: al Norte con Santiago Roque López, al Sur con calle El Brete, al Este con sucesión de Pablo Palacios, Parcela 2 y al Oeste con sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes. Todo según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, ingeniero agrimensor, Exped. Prov. N° 33-70551/03, con fecha de aprobación el 19/8/2003, con la correspondiente aprobación técnica para juicio de usucapión. Firma: Laura Raquel Urizar, Secretaria.

10 días - 4591 - s/c.-